



Novena Reunión
5-6 de diciembre de 1995
Montevideo - Uruguay

PROYECCION REGIONAL Y
HEMISFERICA DEL PROCE
SO DE INTEGRACION

ALADI/CM/IX/PR 2
25 de octubre de 1995

PROYECTO DE RESOLUCION

(Punto 6 de la Agenda)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 38 y 41 (VIII) del Consejo de Ministros y la Resolución 206 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA La Declaración y Plan de Acción de la Cumbre de las Américas y la Declaración de la Reunión Ministerial sobre comercio de Denver y la entrada en vigor de la Organización Mundial de Comercio y sus normas y disciplinas.

CONSIDERANDO Los progresos alcanzados a través de los acuerdos regionales, subregionales y bilaterales existentes en el Hemisferio;

Que, la integración económica hemisférica, se ampliará y profundizará sobre la base de dichos Acuerdos, haciéndolos más parecidos;

Que los avances logrados a través de los acuerdos de alcance regional y parcial suscritos en el marco del Tratado de Montevideo 1980 constituyen una significativa contribución para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas, de conformidad con los compromisos de la Cumbre de Miami;

Que la acción de la ALADI debe evitar la duplicación de tareas y esfuerzos con la de otros organismos regionales;

Que en esa perspectiva es necesario dar continuidad a los estudios elaborados sobre la base de la Resolución 38 (VIII) del Consejo de Ministros, incorporando el enfoque hemisférico, de conformidad con la Resolución 206 del Comité de Representantes;

La conveniencia que los países miembros continúen promoviendo la concertación de acuerdos bilaterales, subregionales y regionales en el marco del Tratado de Montevideo 1980, que aseguren y consoliden el proceso de integración económica regional, cuyos resultados se traduzcan en mayores corrientes de comercio intrarregionales y contribuyan positivamente a los objetivos de la integración económica regional y del libre comercio hemisférico; y

La conveniencia de incorporar las disciplinas establecidas en la Organización Mundial de Comercio y de ser necesario, de conformidad con esas disciplinas, procurar profundizarlas a nivel regional,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución 206 del Comité de Representantes, mediante la cual se instruye a la Secretaría para que proporcione apoyo técnico a los países miembros de la Asociación en los trabajos preparatorios de las negociaciones para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas.

Para tales efectos, los países miembros propiciarán la participación de la Secretaría General en los Grupos de Trabajo creados por la Reunión Ministerial de Denver y propondrán en la próxima Reunión Ministerial de Cartagena que la ALADI, dentro del ámbito de su competencia, sea incorporada al Comité Tripartito designado para proporcionar la asistencia técnica, los análisis y los informes pertinentes que dichos Grupos soliciten en apoyo al proceso de integración hemisférica.

En caso necesario, la Secretaría General gestionará la obtención, de fuentes externas y previa anuencia del Comité de Representantes, de los recursos financieros que pudieran requerirse para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

SEGUNDO.- Apoyar los esfuerzos de ampliación y profundización de los acuerdos bilaterales, plurilaterales y subregionales existentes en el marco del Tratado de Montevideo 1980 y su convergencia, a fin de contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de las Américas y en la Organización Mundial de Comercio.

TERCERO.- Instruir al Comité de Representantes para que se pronuncie sobre los estudios y propuestas que se elaboren conforme a lo referido en la presente Resolución como una contribución de la Asociación a la integración hemisférica.

CUARTO.- Instruir al Comité de Representantes para que presente a la Décima Reunión del Consejo de Ministros un informe

sobre la proyección regional y hemisférica del proceso de integración a la luz del programa de actividades de la Asociación.

QUINTO.- Incorporar como anexo a la presente la Resolución 206 del Comité de Representantes.

ANEXO

ACCIONES DE APOYO DE LA SE
CRETARIA GENERAL EN LA PRE
PARACION DE LAS NEGOCIACI
NES HEMISFERICAS

ALADI/CR/Resolución 206
31 de agosto de 1995

RESOLUCION 206

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 1, 24, 25, 26, 27, 35 y 58 del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 30 (VI), 32 (VII), 38 y 41 (VIII) y 43 (I-E) del Consejo de Ministros.

TENIENDO EN CUENTA La Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas, la Declaración Conjunta de la Reunión Ministerial sobre Comercio celebrada en Denver, el marco de referencia obligatorio constituido por los compromisos alcanzados en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la importancia de incorporar a la Asociación en el proceso de integración hemisférica.

CONSIDERANDO Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980, se desarrollan acciones orientadas hacia la integración en el Continente y se ha logrado perfeccionar instrumentos de utilidad para el proceso de integración hemisférica;

Que el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) sobre la base de los acuerdos subregionales y bilaterales existentes, a fin de ampliar y profundizar la integración económica del Hemisferio, haciéndolos más parecidos, expande la línea de acciones que viene realizando la Asociación en el marco del Tratado de Montevideo 1980, al contribuir éstas al proceso de integración hemisférica;

Que, según lo acordado en la Reunión Ministerial de Denver, cada Grupo de Trabajo constituido en esa ocasión incluirá la identificación y el examen de las medidas relacionadas con el comercio existentes en las respectivas áreas temáticas, con miras a identificar los posibles enfoques con los cuales llevar a cabo las negociaciones hemisféricas; y

Que la Secretaría General de la ALADI posee una importante experiencia en los temas tratados por los Grupos de Trabajo creados en Denver y, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Tratado de Montevideo 1980, se encuentra

en condiciones de apoyar técnicamente las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas, así como a los países miembros de la Asociación que lo requiriesen,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar a la Secretaría General, dentro de sus ámbitos de competencia, la realización de las siguientes actividades:

- a) Prestar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, previa conformidad del Comité de Representantes, en el tratamiento de los temas asignados a los Grupos de Trabajo establecidos en la Reunión Ministerial de Denver, en cooperación con la Comisión Tripartita integrada por OEA, BID, CEPAL y las Secretarías de los Organismos de integración y cooperación de América Latina y del Caribe (SELA, AEC, SICA-SIECA y CARICOM).

Dicho apoyo comprenderá la actualización de los estudios ya realizados por la Secretaría General, incluyendo la perspectiva hemisférica, el suministro de información y la realización de estudios y de propuestas específicas en las áreas en consideración.

- b) Prestar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, en el contexto de las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas.
- c) Brindar apoyo técnico a los países miembros que así lo requieran, acerca del desarrollo de las instancias preparatorias y en el análisis de los estudios que se realicen en otros organismos con vistas a la constitución del ALCA.

SEGUNDO.- La Secretaría General elaborará periódicamente informes sobre el estado y perspectivas del tratamiento regional y bilateral de los temas asignados a los Grupos de Trabajo establecidos por la Reunión Ministerial de Denver, los cuales serán presentados al Comité de Representantes.

TERCERO.- Para el cumplimiento de los mandatos mencionados precedentemente, se propiciará el acceso de la Secretaría General a las informaciones y documentos técnicos vinculados con las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas.

CUARTO.- La Secretaría General desarrollará las mencionadas acciones de apoyo técnico a los países miembros en el contexto de las actividades preparatorias de las negociaciones hemisféricas, teniendo en cuenta esta Resolución, el Programa de Actividades de la Asociación y los plazos previstos para los Grupos de Trabajo establecidos en la Reunión Ministerial de Denver.
